



Para despachos de oficio dos mto.

SIECLO QUINTO, AÑO DE MIL
SIECIENTOS Y QUATRO.

General de Batallas Don Carlos Sin Gil y La Silla
Comendador de Nibel en el Condado de San Juan Coronado y Justicia
Mayor de la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Valencia Don Diego de
y Militar de la de Castilla. Thomonense Adelantado y Capitan ma
yor de este Reino

Hago saber a los Señores Concejales Alcaldes mayores
Ordinarios y demás Justos de su Magestad en las
dichas Villas y Lugares que Juan de Claros en el despacho
como Don Juan Chiristome de la Padilla
del Consejo de su Magestad y Fiscal en el Real de Casti
lla, remanifesta la Verdad de las
ciones en que se manifiesta la Verdad de las
no. de Nalora por su parte de la
Todos los Reinos y lugares de los Reinos
y adobidos de cada una de las Villas y Lugares de
estos Reinos en la forma que lo previene el decreto
dicho en los dichos despachos de su Magestad en Madrid
Bernardo de Solís y su Magestad en Madrid
a Carlos de Claros para de este año, y las dhas. Verdad
ciones de este Don Juan Chiristome de la Padilla sus
data en Madrid a diez de Agosto, que copia de ambos
despachos y papeles entere para a Vms. para su
de su Magestad a quien Comero su notoriedad, y en obediencia
y cumplimiento de lo mandado Vms. se remitan
amigos. Los testimonios que se especifican en la dha. In
terdición en el termino y con las circunstancias en las que
venidos con aperturamiento, que en el Real no se ha
de que qualquiera omision que en lo referido Virey
Comera por cuenta de quien viene Lugar en dha.
y las Villas y Lugares donde se da el dho. Brevedad